



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

PLAN DE TRABAJO PARA CONCEJALES URBANOS DE PATATE

NOMBRE DEL CANDIDATO:

1. CHILIQUINGA GUAMBO LUIS MEDARDO
2. VILLAFUERTE MASABANDA JESSY LORENA
3. COELLO DÍAZ LENIN PATRICIO

DIGNIDAD: CONCEJAL URBANO DE PATATE

PROVINCIA: Tungurahua

CANTON: PATATE

PARROQUIA: LA MATRIZ

PERIODO DE PLANIFICACION:

4 AÑOS (2023 / 2027)

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Art. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTON PATATE

Diagnóstico descriptivo:

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CANTÓN

RESEÑA HISTÓRICA

Según el Profesor Arnaldo Soria Arrellano el vocablo Patate viene de la lengua Jaco - Maya, que significa "El que estalla con estruendo", posiblemente por la actividad eruptiva del volcán Tungurahua. También Manuel Torres Santillán manifiesta que Patate proviene del linaje Chimú - Quitché, que significaría "La 42 Madre del Caudillo de Tierra dentro" o "Huerto del Ati", por el aprecio señorial de quienes dirigieron en la época prehistórica.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

En tiempos prehistóricos la región de Patate estuvo poblada por el grupo indígena de los Patates que junto con los Pillaros, Tisaleos, Queros y Pelileos pertenecían a la etnia Panzaleo cuyo centro político fue en Mocha. Por su ubicación, tenían estrechas relaciones con los indígenas amazónicos a través de Baños. A su vez, el grupo de los Patates incluía los Tontapis, Patateucos y Pítulas quienes participaron en la defensa contra la invasión incaica y posteriormente contra el avance de los españoles.

En 1540 Francisco Pizarro dio en encomienda las tierras de Patate y Píllaro a Antonio Días. Existió un obraje con el nombre de San Ildefonso a orillas del río Patate. Siendo Presidente de la Real Audiencia de Quito Hemando de Santillán; Antonio de Clavijo fundó San Cristóbal de Patate en 1570. Por sus ventajas naturales de clima y de suelo, pronto se convirtió en una amena y floreciente población. Vecinos españoles plantaron huertos para cultivar frutas de origen europeo.

En 1586 los Jesuitas entraron en posesión de varias haciendas en la región y promovieron el cultivo de la caña de azúcar y del algodón hasta su expulsión en 1767. El terremoto de 1797 destruyó la población y los habitantes se refugiaron en Capillapamba cerca de Pitula. El Corregidor de Ambato Bernardo Darquea dirigió la reconstrucción de Patate en el sitio actual. En Patate se venera la antigua imagen del Señor del Terremoto. Junto con Píllaro y Pelileo, Patate se adhirió al movimiento de la Independencia eligiendo representantes parroquiales en 1813 y el 12 de noviembre de 1820 proclamó la libertad con las demás poblaciones de la provincia. Cantonizado Píllaro en 1851, Patate y Baños fueron parroquias de ese cantón que perteneció a la Provincia de León. En 1860, cuando Ambato



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

fue elevado a provincia, Patate formó parte del Cantón Pelileo. El 13 de septiembre de 1973, bajo el gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara, Patate se hizo cantón.

3.1.1 Características generales del territorio

Tabla 1. Características Generales

NOMBRE DEL GAD	San Cristóbal de Patate
FECHA DE CREACIÓN DEL CANTÓN	1973
PROYECCIÓN POBLACIÓN TOTAL AL 2020	15825 habitantes
EXTENSIÓN	169,95 km ² , sin el Parque Nacional Llanganates.
LÍMITES	Al NORTE: Cantón Píllaro y cantón Tena de la provincia de Napo Al SUR: Cantón Baños. Al ESTE: Cantón Baños. Al Oeste: Cantón Pelileo.
RANGO ALTITUDINAL	Patate se encuentra ubicada a 2.220 m.s.n.m.

DIAGNÓSTICO POR COMPONENTES

Diagnóstico Biofísico

COMPONENTE SOCIO CULTURAL

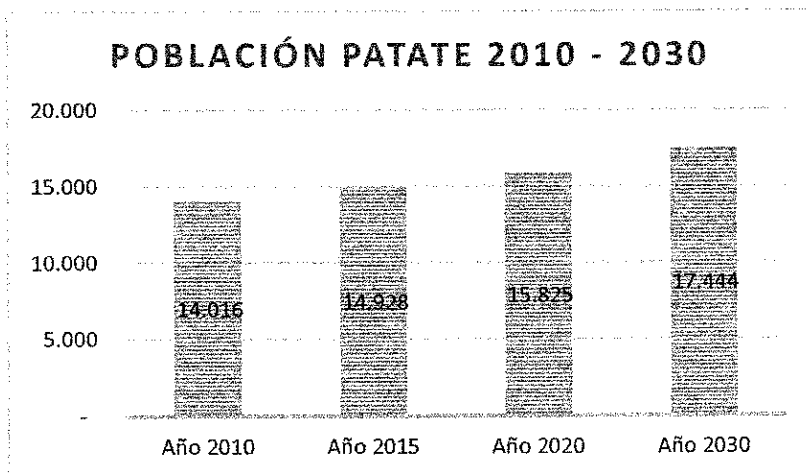


PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

En este componente se hace énfasis en las siguientes temáticas: movilidad social, ritmo de crecimiento demográfico, características del tejido social, capacidad de las organizaciones sociales para el trabajo en redes y las posibilidades de incorporarse en los procesos de cogestión del territorio. Así como la cultura, el comportamiento, cohesión social, identidad y pertenencia de la población con un territorio, Tomando en cuenta la consolidación de valores patrimoniales tangibles e intangibles y la identidad cultural.

Análisis demográfico

La población del cantón San Cristóbal de Patate de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010, es de 14016 habitantes distribuida en 6.980 hombres y 7036 mujeres es decir 49,8% y 50,2% respectivamente, con una proyección de **15825 al año 2020**.

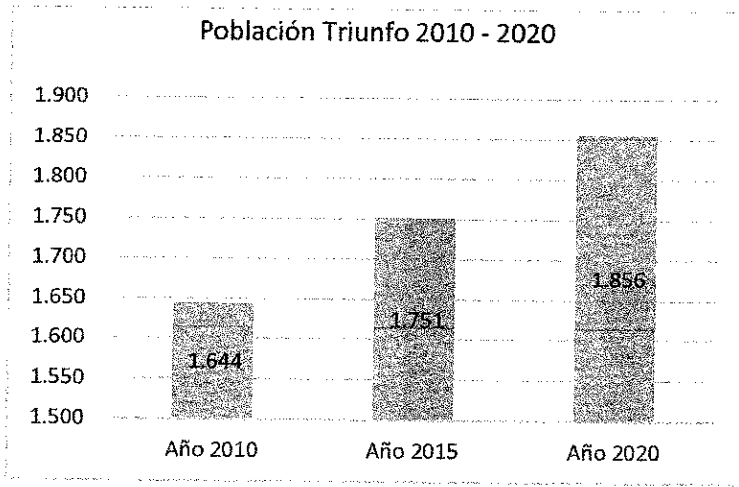


Crecimiento de la población 2010 - 2030

Ha crecido a una razón de 1,56; con esta población alcanza el 2,7% de la población de la Provincia.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027



Crecimiento población EL Triunfo

Fuente: INEC 2010

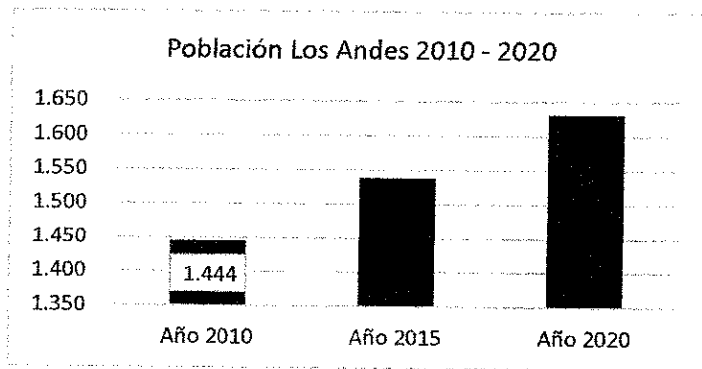


Gráfico 1 Crecimiento población Los Andes

Fuente: INEC 2010



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

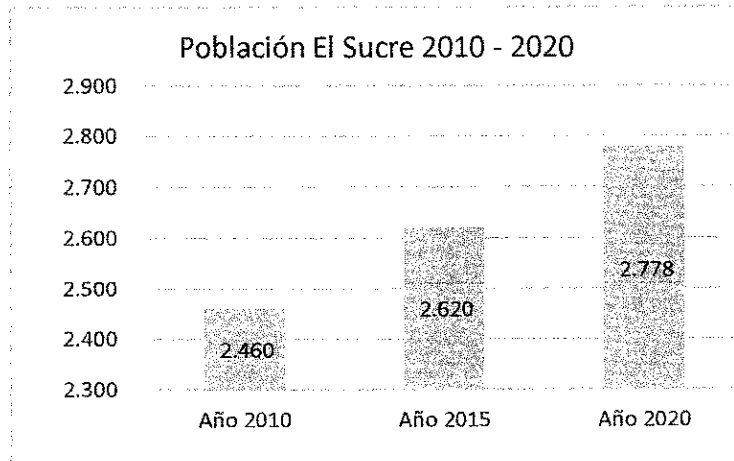


Gráfico 2 Crecimiento población El Sucre

Fuente: INEC

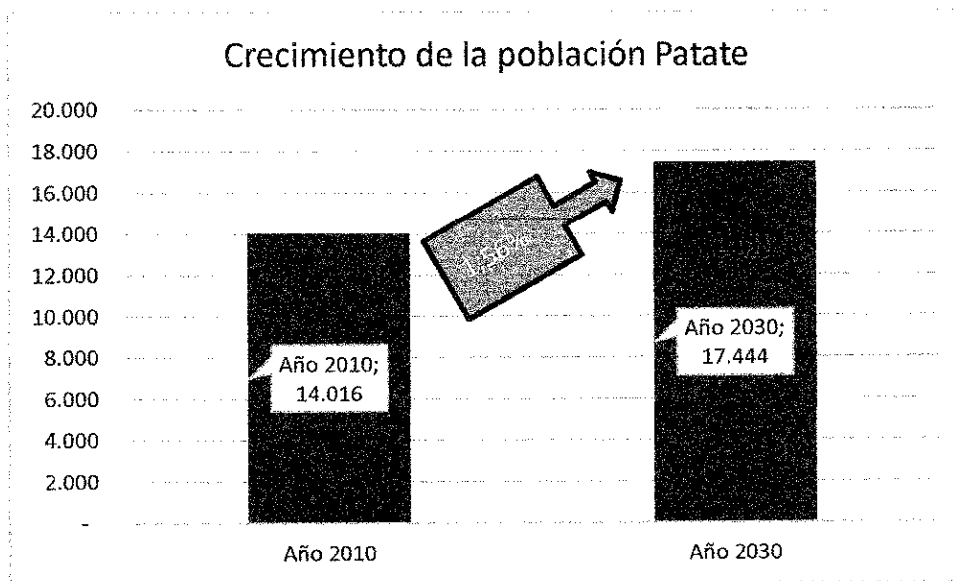


Gráfico 3 Tasa de crecimiento población del Cantón Patate.

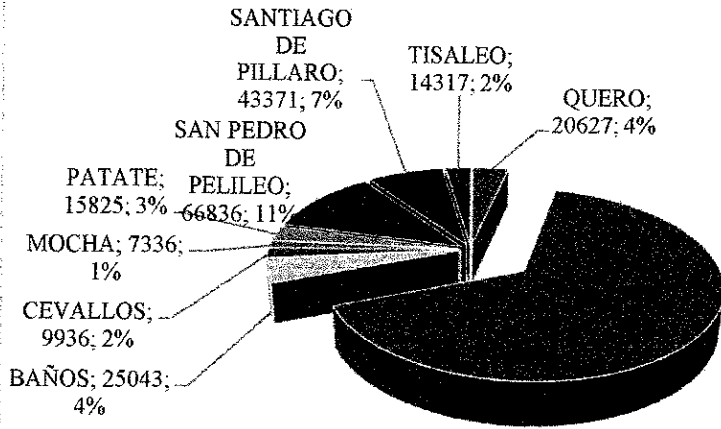
Fuente: INEC 2010



**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**

Tungurahua Población Año 2020

- QUERO
- AMBATO
- BAÑOS
- CEVALLOS
- MOCHA
- PATATE
- SAN PEDRO DE PELILEO
- SANTIAGO DE PILLARO
- TISALEO

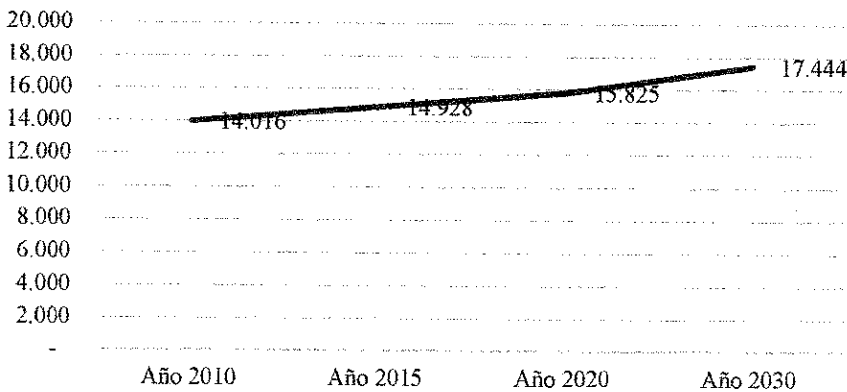


Población cantones Provincia Tungurahua.

Fuente: INEC

Haciendo un análisis de la proyección de población al año 2020, podemos indicar que Patate está con un 3% dentro del total de la población de Tungurahua.

Proyección de Población al 2030



Proyecciones de población al 2020.

**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**

Fuente: INEC

Se mantiene un leve equilibrio en la población por sexo, continuando con una ligerísima ventaja, las mujeres respecto a los hombres. Tanto al año 2010 como al año 2030.

Evolución de la población 2010 al 2020 por sexo.

SEXO	2010	2015	2020
HOMBRES	6982	7441	7896
MUJERES	7034	7487	7929
TOTAL	14016	14928	15825

Fuente: INEC CPV 1990-2001-2010

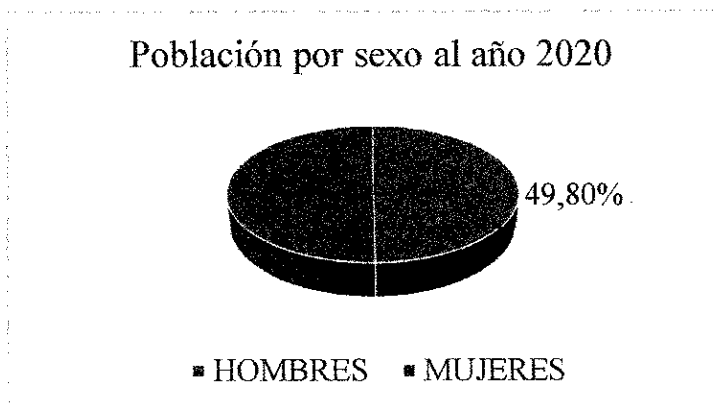


Gráfico 4 Evolución de la población 2020 por sexo.

Fuente: INEC 2010



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Componente Económico Productivo

Agricultura

La provincia de Tungurahua sustenta la mayor parte de su economía en las actividades agropecuarias, en el cantón San Cristóbal de Patate el 69% de la población depende de estas actividades al poseer un clima adecuado para la producción de diversas plantas frutales, hortaliza, legumbres, pastos y ornamentales durante todo el año, los mismos que son comercializados a nivel nacional.

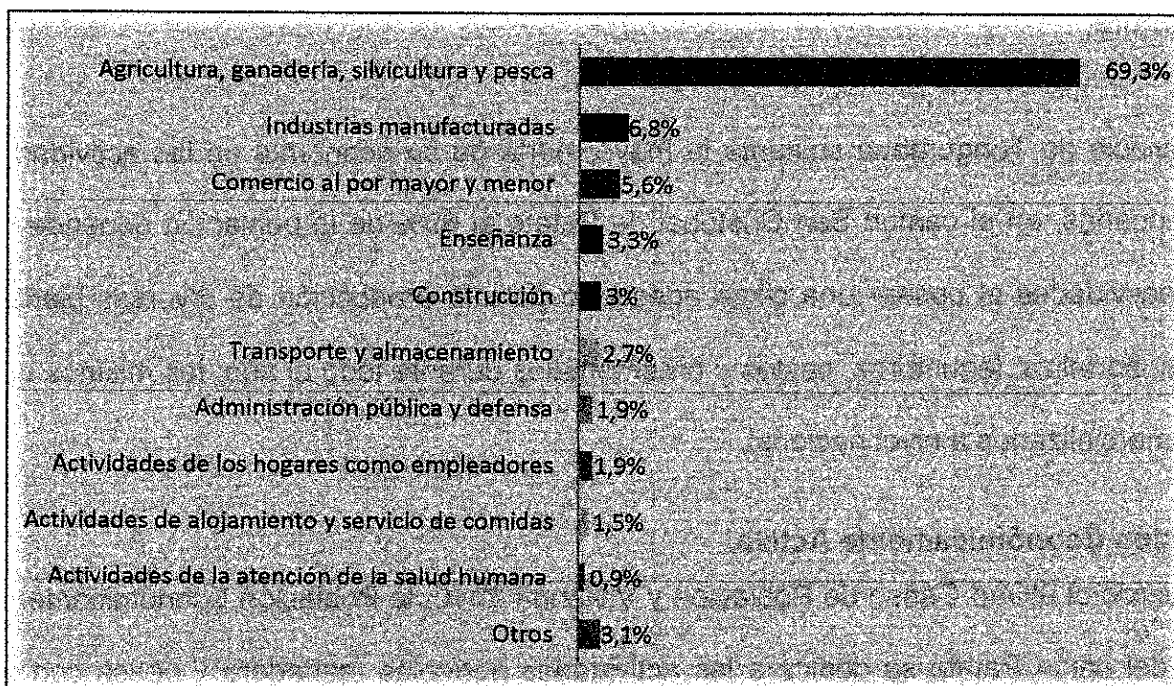
Población Económicamente Activa.

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa del cantón Patate se dedica a las actividades agrícolas, ganadera y pesca con un 69,3% confirmando que es un cantón eminentemente agrícola y pecuario donde predomina el desarrollo de la mano de obra con los miembros de cada uno de las familias, debido a esto existe un nivel bajo de desempleo del 0,05% a nivel cantonal.

Las principales actividades que generan mayor empleo con el 69,3% son las relacionadas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca siendo un cantón netamente productivo por su clima, variedades de plantas frutales que se adaptan con facilidad al valle de Patate, mientras que en el

PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027

área de manufactura constituye la segunda plaza de empleo a nivel cantonal.



Población Ocupada por Rama de Actividad

Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda 2010

A nivel cantonal de acuerdo al censo poblacional la tasa de desempleo es del 5,81% con un diferencia del subempleo de 42,96%.

El cantón Patate es muy privilegiado por contar con un buen clima en donde se desarrollan una gran variedad de cultivos frutales, hortalizas, legumbres que se detalla a continuación:

Principales cultivos del Cantón (Has)

Producto	Rendimiento (Ha)	Unidad productiva (tn/ha)	Volumen de producción (pcc/anual)



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Maíz	1027	19.50	18594.25
Mandarina	280.50	48.00	13464
Aguacate	279.42	15.50	4331
Tomate de árbol	91.31	32.00	2921.99
Durazno	38.38	17.00	652.54
Moras	14.07	14.72	207.14
Babaco	12.90	18.00	232.28
Tomate Riñón	9.75	19.00	185.29
Cebada	7.10	11.25	79.89
Papas	6.73	22.00	148
Atzera	2.00	21.00	42.06
Granadilla	1.96	49.52	96.92
Habas	1.58	20.00	31.64
Uvas	0.84	12.00	10.09
Ajo	0.53	12.56	6.7
Taxo	0.35	22.00	7.66
Col	0.23	22.00	5.06
Sambo	0.22	15.00	3.36

Fuente:

catastros GAD Patate

Actividades Turísticas

El Programa Pueblos Mágicos busca promover el desarrollo turístico de poblaciones ecuatorianas que cuentan con atributos culturales y naturales singulares con el objetivo de



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

incrementar el número de visitantes en las localidades, diversificación de productos y servicios, revalorización de tradiciones y patrimonios, promoviendo la participación social y elevando la calidad de servicios.

La ministra de Turismo, Rosi Prado de Holguín, en su intervención manifestó “en septiembre de 2018, se realizó la primera convocatoria al Programa Pueblo Mágicos – Ecuador, en ese entonces se postularon alrededor de 15 localidades de todo el país y tras un análisis técnico el cantón Patate de la provincia de Tungurahua alcanzó el primer lugar alcanzando un puntaje de 49/50 es por ello que hoy después de su postulación certificamos que Patate cumplió los 15 requisitos del programa para ser Pueblo Mágico del país”

El concepto al que se enfoca Patate es a un pueblo que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado, valorado y defendido su herencia histórica, cultural y natural; y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible.

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentales, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros que ofrecen las empresas turísticas y asociativas que ofrecen en el cantón.

- Turismo ornitológico como aviturismo.
- Turismo comunitario
- Turismo de deportes y aventura
- Turismo religioso
- Turismo ecológico o ecoturismo
- Turismo cultural



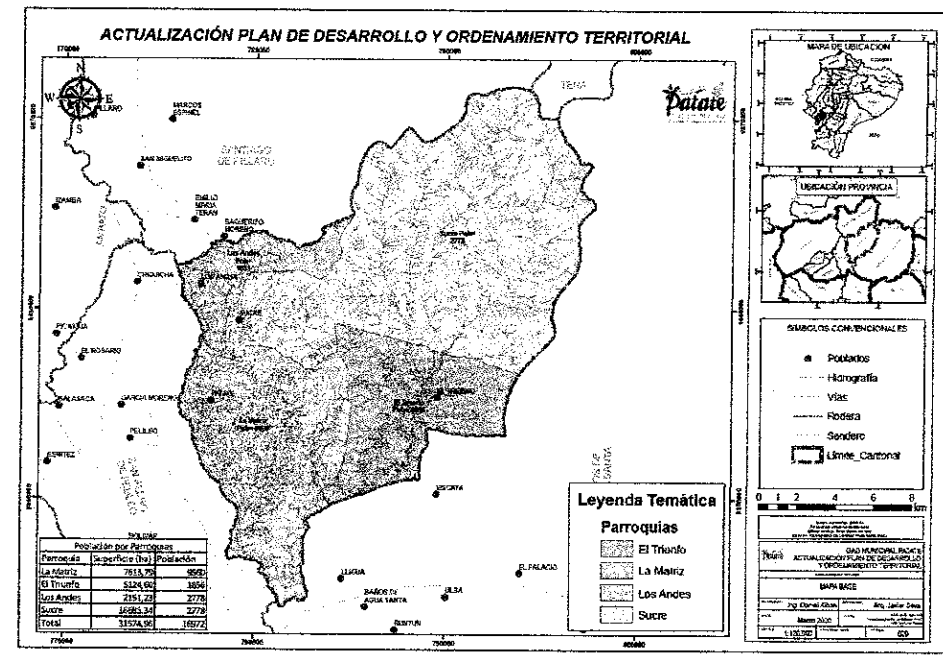
PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

- Gastronómico
- Agroturismo.

Componente Asentamientos Humanos

“Cuando se habla de asentamientos humanos, no se refiere únicamente a las ciudades y centros urbanos propiamente dicho, se habla también del conjunto formado por los aglomerados urbanos y las zonas rurales: el entender esta relación facilitará la gestión de los mismos” (Plan Toda una Vida PNBV 2017-2021).

Distribución Poblacional.

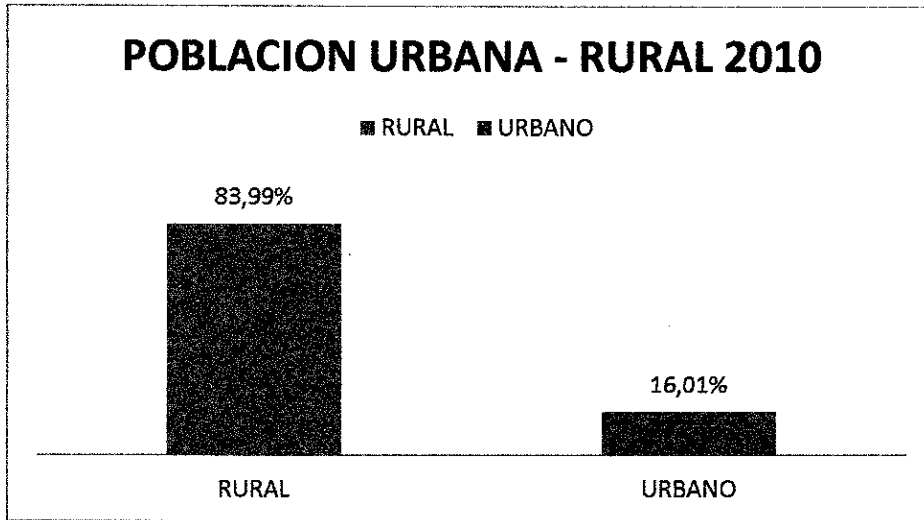




**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**

La población del cantón se define en población urbana y rural, comprendida por la cabecera cantonal La Matriz en urbano y rural, y la zona rural comprendida por las parroquias rurales El Triunfo, Los Andes, y Sucre.

Población Urbana - Rural



Fuente: Senplades Proyección – Censo Nacional de Población y Vivienda / 2010

Pobación censal 2010.

CENSO – POBLACIONAL AÑO 2010			
POBLACION URBANA – RURAL			
ITEM	Urbano	Rural	Total
PORCENTAJE	16.01 %	83.99 %	100.00 %
HABITANTES	2161	11336	13497

Fuente: Senplades Proyección – Censo Nacional de Población y Vivienda / 2010



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

De acuerdo al CPV/2010 la población se distribuye en la cabecera cantonal La Matriz en la zona urbana con una población de 2161 habitantes y en la zona rural con una población de 5993 habitantes, El Triunfo de 1583 habitantes, Los Andes de 1391 habitantes y Sucre de 2369 habitantes, teniendo la tendencia de la población distribuida en la zona rural con un crecimiento disperso.

De acuerdo a las proyecciones, la población para el año 2030 la cantidad 17.444 habitantes, por lo que se deberá tomar en cuenta para ejecutar proyectos que alcanzará en la dotación de servicios básicos.

Distribución de la Población por parroquias.-

La distribución de la población se ha venido asentando por varios factores que caracteriza al Cantón como son:

- Clima
- Actividades Económico – Productivas
- Topografía
- Valor del Suelo.

Estos factores han sido determinantes para el asentamiento y el respectivo crecimiento de la cabecera cantonal la parroquia La Matriz con un 60% de la población, por su centralidad y su clima que brinda para el desarrollo de variadas actividades económicas que se ha venido manteniendo este porcentaje durante esta década.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

La parroquia Sucre se mantiene con 18% poblacional, por sus actividades agrícolas y pecuarias, por sus extensiones de territorio cultivable.

En la Parroquias El Triunfo y Los Andes con el 12% y 10% poblacional respectivamente, La Parroquia Los Andes por ser la parroquia de menor extensiones, a nivel cantonal y por su distante ubicación que mantiene la parroquia El Triunfo con respecto a la cabecera cantonal, se constituye la limitante de desarrollo territorial.

Componente Político Institucional

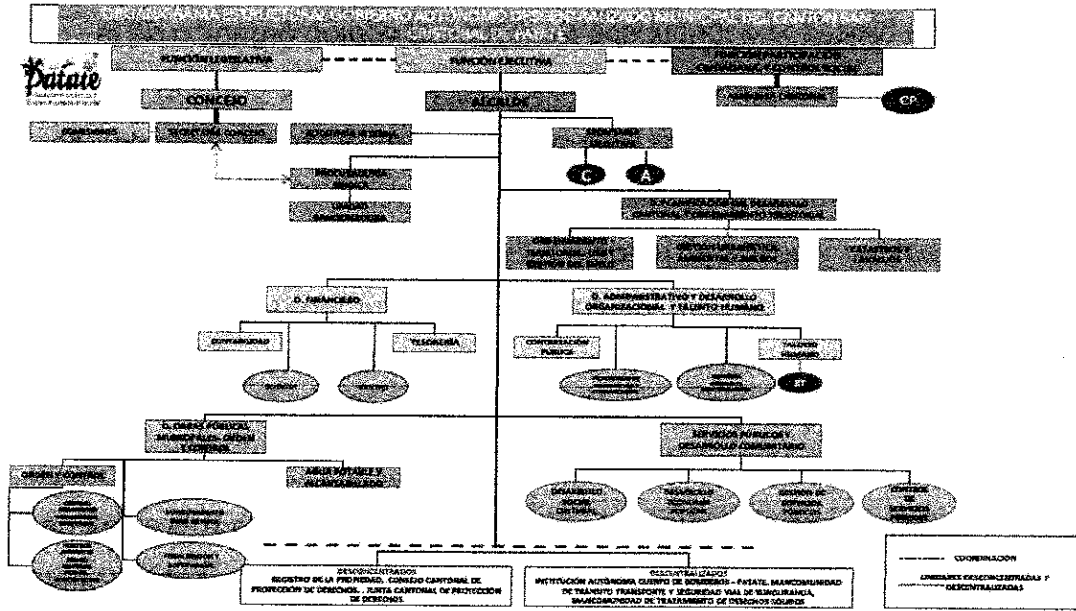
Estructura Orgánica del GAD Municipal De San Cristóbal De Patate

Con base en el Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, en la estructura se contempla diversos órganos de gobierno, de gestión, de colaboración y de apoyo, agrupados por función, concretamente la Función Legislativa, la Función Ejecutiva y la Función de Participación Ciudadana y Control Social. Precisa la asignación de las competencias, funciones y actividades como responsabilidades del Gobierno, del Organismo dependiente o adscrito y de los servidores públicos municipales; establece la subordinación, la relación y separación funcional; y, sienta las bases para la definición de los procesos primarios y secundarios, del ámbito de responsabilidades de cada organismo, los mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles administrativos y operativos.

Para la Gestión del Gobierno Municipal se establece en la estructura orgánica como base el principio de integralidad en los procesos de Planificación, Operación, Control y Sanción.



PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027



1

Gobierno Autónomo Descentralizado San Cristóbal de Patate

Literal a1) Estructura orgánica funcional

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-

Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación-y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Económico

- a. Revisar y fortalecer los Acuerdos de Complementación Económica (ACE's) y adaptar los procesos económicos de Patate al código orgánico de la producción, comercio e inversiones (COPCI) con el fin de conocer las capacidades del cantón Patate para poder maximizar las capacidades de exportación en el área agroindustrial y otros.
- b. Aprender, emular y aplicar el modelo "Co-Work" de emprendimiento asociativo y colaborativo para las zonas rurales y urbanas del cantón Patate. Escuela de emprendimiento, capacitación continua, desarrollo de planes, programas y proyectos autosustentables.
- c. Promocionar y potencializar el turismo patrimonial, ecológico y comunitario a nivel nacional y regional, con el fin que los ingresos de ese rubro sea uno de los principales aportes para el crecimiento económico del cantón Patate.
- d. Evaluar la actividad Industrial y Comercial del cantón Patate, con el fin de priorizar y fomentar la participación de estos sectores con la comunidad y establecer encadenamientos productivos que robustezcan y dinamicen la economía interna de Patate.
- e. Fomentar capitales semillas y abejas para los diferentes proyectos de emprendimiento llevados a cabo por los patateños.

2. Político

- a. Servir públicamente por y para los intereses de los patateños.
- b. Evaluar la viabilidad de proyectos políticos concernientes a la COOTAD y proponer los cambios que se consideren pertinentes para el bien común de los patateños y de todos los ecuatorianos.
- c. Mayor representación política y ciudadana para y por los patateños.
- d. Promocionar y fortalecer la participación del patateños en la palestra pública y política nacional.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

- e. Promocionar el fortalecimiento de los lazos entre patateños y su provincia Tungurahua, para efectivizar procesos democráticos, políticos (políticas públicas y proyectos) y empoderar una sola unión de Tungurahua para el Ecuador y el mundo.
- f. Mayor vinculación entre el Gobierno Municipal y los diferentes entes gubernamentales para efectivizar procesos de modernización y progreso.

3. Social

- a. Promover, promocionar y apoyar todo tipo de actividad cultural y artística que incentive la interculturalidad del orgullo patateño para el Ecuador y el mundo.
- b. Realizar convenios, alianzas y proyectos con entidades y organizaciones internacionales para el desarrollo socioeconómico de Patate.
- c. Reconstruir el tejido social para asimilar la culturalización del patateño con el Ecuador y el mundo. Procesos de integración y desarrollo.
- d. Promulgar la regeneración urbana para Patate y desarrollar proyectos que solucionen los múltiples problemas de vivienda de los patateños.
- e. Impulsar la optimización de los servicios de salud en las zonas rurales del cantón Patate.
- f. Impulsar la creación de la ciudad deportiva y el centro de alto rendimiento para las niños y jóvenes tungurahuenses. El eje inicial de este punto es el acondicionamiento de canchas, parques y sitios donde se practica actividad física y deportes, así también se trabajará con los responsables de área para su capacitación y profesionalización de la rama que maneja. El segundo punto es la construcción de la infraestructura y equipamiento de punta, para el óptimo aprendizaje, practica y entrenamiento de los niños y jóvenes tungurahuenses.
- g. Crear centros de prevención y recuperación para adicciones.

Promulgar una escuela ciudadana para el fortalecimiento de los valores y la cívica de los patateños, generando vinculación con la sociedad desde las escuelas y colegios.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

FISCALIZACIÓN

La fiscalización o función fiscalizadora se refiere al sometimiento de la actividad económica – financiera de los recursos bajo los principios de legalidad, eficiencia y economía, a través de órganos públicos.

- Solicitaré informes sobre procesos de contratación prioritarios de nuestro cantón.
- Solicitaré informes de los procesos de contratación de personal en el Municipio de Patate.
- Fiscalizaré las obras ejecutadas en nuestro cantón.

3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Mi rendición de cuentas ante mis mandantes será:

- Presentaré mensualmente un documento de mis actividades como edil del cantón Patate el mismo que será expuesto en mis cuentas oficiales en redes sociales.
- Semestralmente haré conversatorios públicos con la prensa local para dar a conocer las acciones emprendidas tanto a nivel personal como de consejo.
- Anualmente realizaré un evento público donde informaré de manera pormenorizada las acciones y resultados de mi gestión como concejal de Patate.

VISIÓN DE DESARROLLO

El cantón Patate, es considerado como un territorio agrícola, pecuario, artesanal, gastronómico, industrial, comercial; con áreas residenciales consolidadas dotadas de todos servicios necesarios para alcanzar el Buen Vivir de los habitantes.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

MATRIZ PLURIANUAL

Organización política	Pachakutik
Nombre del candidato	1. CHILIQUELINGA GUAMBO LUIS MEDARDO 2. VILLAFUERTE MASABANDA JESSY LORENA 3. COELLO DÍAZ LENIN PATRICIO
Dignidad a la que aspira	CONCEJALES URBANOS
Jurisdicción Territorial	Tungurahua
Periodo de Planificación	2023-2027
Visión de Desarrollo	El cantón Patate, para el año 2027 es considerado como un territorio agrícola, pecuario, artesanal, gastronómico, industrial, comercial; con áreas residenciales consolidadas dotadas de todos servicios necesarios para alcanzar el Buen Vivir de los habitantes.

**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**



Objetivo Específico 1								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población, fomentando la capacidad social, cultural y productiva a través de la ejecución de proyectos amigables con el ambiente, coordinando mancomunadamente con todos los niveles de gobierno.				Planificación Annual			
Objetivo Específico 1	Meta	Actividad	Estrategia	Mecanismo de Evaluación	1	2	3	4
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;	Participar en las sesiones de concejo convocadas por el ejecutivo	Elaborar propuesta y socializarla a la comunidad.	Capacitación, preparación.	Informe de actividades				
Mecanismo de Rendición de Cuentas	Se realizará una vez al año							



**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**

Objetivo Específico 2					Planificación Annual			
Objetivo General					1	2	3	4
Objetivo Específico 1	Meta	Actividad	Estrategia	Mecanismo de Evaluación				
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;	Presentar al menos dos ordenanzas y/o actualizaciones y modificaciones.	Elaborar propuesta y socializarla a la comunidad.	Presentación y socialización	Informe de actividades				
Mecanismo de Rendición de Cuentas	Se realizará una vez al año							

**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**



Objetivo Específico 3					Planificación Anual			
Objetivo General								
Objetivo Específico 1	Meta	Actividad	Estrategia	Mecanismo de Evaluación	1	2	3	4
b) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	Participar y cumplir con delegaciones.	Participar y cumplir delegaciones y socializarlas a la comunidad.	Socialización	Informe de actividades				
Mecanismo de Rendición de Cuentas	Se realizará una vez al año							



**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**

Objetivo Específico 4					Planificación Anual			
Objetivo General								
Objetivo Específico 2	Meta	Actividad	Estrategia	Mecanismo de Evaluación	1	2	3	4
Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.	Evitar actos de corrupción de la administración municipal.	Fiscalizar y socializar a la comunidad patateña.	Coordinación con los dirigentes de las comunidades y parroquias del cantón para la socialización.	Informe de actividades				
Mecanismo de Rendición de Cuentas	Se realizará una vez al año							

Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

5.1. De democracia electrónica: todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la web competente.

Transparencia y acceso a la información: Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página web, asambleas, otros espacios. Página Web.

DECLARACIÓN DE SUJECIÓN AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.



**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027**

Los firmantes a candidatos a **CONCEJALES URBANOS DE PATATE** del cantón Patate, por el movimiento **PACHAKUTIK Lista 18** declaro libre y voluntariamente sujetarme al ordenamiento jurídico vigente.

CONCEJALES URBANOS PRINCIPALES

1. LUIS MEDARDO CHILIQUEINGA GUAMBO

C.I 1802602027

2. VILLAFUERTE MASABANDA JESSY LORENA

C.I 1802841187

3. COELLO DÍAZ LENIN PATRICIO

C.I 1805258850



PLAN DE TRABAJO
PERIODO 2023-2027

CONCEJALES URBANOS ALTERNOS

1. LÓPEZ DÍAZ DINA MARCELA

C.I 1804232930

2. RAMOS GUERRA CRISTOBAL BENIGNO

C.I 1801314780

3. RODRÍGUEZ NÚÑEZ DANIELA MARILIN

C.I 1804966834



Juan Gavilanes
Abg. Iván Gavilanes
Secretaría Provincial del Mupp-Tungurahua

